

gratificaciones
de 250 pesetas
la vida y bienes
fanos del Guar
dia civil falle
cido en el cordón
sanitario de
Oche.

te que en el Cordón Sanitario establecido en
Oche, ha fallecido un Guardia civil de los
que con ese objeto marcharon allí de esta
Ciudad, el cual como todos sus compañeros
se distinguió mucho en las dos inundacio
nes, del setenta y nueve y del año actual; que
al anunciarse el Ayuntamiento acordó re
compensarles, costeandole, el uniforme que
perdió, no pudo verificarse esto por no
permitirlo su instituto.

En su consecuencia para demostrar que
Murcia no olvida los excelentes servicios de
ese benemérito Cuerpo, propone que como
recurso de gratitud al fallecido se conceda
una gratificación a los cuatro huérfanos que
ha dejado. El Ayuntamiento en su virtud
acordó por unanimidad el concederle, la
de doscientas cincuenta pesetas con cargo
al capitulo de imprevistos.

Se solicita se
ponga a disposi
cion de la Junta
de Socorros la can
tidad que existe en
el Ministerio de Fo
mento.

El Sr Alcalde hace presente que proceden
tes de los fondos que existían en el Ministerio
de Fomento para atenciones de la inundacion
del setenta y nueve, hay una cantidad depusi
ta que puede solicitarse se ponga a dispo
sicion o de la Junta local de Socorros o de las
Corporaciones populares de Murcia. En su vir
tud acordó el Ayuntamiento solicitar de quien
corresponda que la expresada suma se deje
a disposicion de la mencionada Junta para
su conveniente inversion.

Se acuerda se
compongan los
puentes del Regu
ron en el camino
de los Gares y
Beniajan.

El mismo Sr Alcalde propone y el Ayun
tamiento acuerda, que previa formacion de
los presupuestos correspondientes se compon
gan los puentes del Regueron en el camino
de los Gares y Beniajan y se componga tam
bien la rotura de aquel cauce en el primero
de los citados partidos para evitar los